

**CONVOCATORIA**

De orden del Excmo. Sr. presidente del Pleno, resolución número 20085/2015, de 23 de junio, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria del **PLENO**, el **DÍA 26 DE JUNIO DE 2015**, en primera convocatoria, a las **NUEVE HORAS** en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (P. 13/15) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias números 10 (extraordinaria), 11 (extraordinaria y urgente) y 12 (extraordinaria y especial) de fecha 19.6. 2015, respectivamente.
- 2.- (P. 13/15) Establecimiento del sistema de libros electrónicos de actas y diarios de sesiones del Pleno y de las comisiones de Pleno.

**ALCALDÍA**

- 3.- (P. 13/15) Acuerdo de inicio de adaptación de disposiciones generales municipales a la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- 4.- (P. 13/15) Modificación del acuerdo plenario de fecha 19.6.15 relativo a la constitución de la Junta de Portavoces.

**B) PARTE DECLARATIVA****ALCALDÍA**

- 5.- (P. 13/15) Toma de razón de comunicación de la Delegación del Gobierno en Canarias relativa al nombramiento del señor Pablo Elías Arosema Díaz, como vicecónsul en el Consulado General de Panamá en Las Palmas de Gran Canaria.

**PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

- 6.- (P. 13/15) Proposición formulada por el Grupo Municipal Popular relativa a instar al Parlamento de Canarias a impulsar la reforma de la Ley Electoral Canaria (R. E. S. Gral. núm. 528)
- 7.- (P. 13/15) Proposición formulada por el Grupo Municipal Popular relativa a denominar al pabellón polideportivo de Tamaraceite "Leoncio Castellano" (R. E. S. Gral. núm. 529)

Código Seguro de verificación: oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	23/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/6



oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==

**ASUNTOS DE URGENCIA**

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL**

1.- (P. 13/15) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

**Alcaldía:**

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 16271 al \_\_\_\_\_, emitidos del 21 de mayo al \_\_\_\_ de junio de 2015, respectivamente.

**Junta de Gobierno Local:**

Sesiones números 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22, de fechas 30.4.2015, 14.5.2015, 21.5.2015, 28.5.2015, 4.6.2015, 10.6.2015 y 16.6.2015, respectivamente.

**Comisiones de Pleno:**

Sin asuntos.

**Juntas Municipales de Distrito:**

- Actas números 2, 3 y 4, de fecha 20.3.2015, 22.5.2015 y 4.6.2015, respectivamente, de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

- Actas números 2, 3 y 4, de fecha 20.3.2015, 22.5.2015 y 4.6.2015, respectivamente, de la Junta Municipal del Distrito Centro.

- Actas números 2, 3 y 4, de fecha 20.3.2015, 22.5.2015 y 4.6.2015, respectivamente, de la Junta Municipal del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

- Actas números 2, 3 y 4, de fecha 20.3.2015, 22.5.2015 y 4.6.2015, respectivamente, de la Junta Municipal del Distrito Ciudad Alta.

- Actas números 2, 3 y 4, de fecha 20.3.2015, 22.5.2015 y 4.6.2015, respectivamente, de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

**Organismos autónomos:**

Sin asuntos.

2.- (P. 13/15) **Comparecencias**

- Solicitudes de comparecencia formuladas por escrito (con anterioridad a la elaboración del orden del día).

**Grupo Municipal Popular**

- Dirigida a la señora concejala delegada de Igualdad, doña Diana Olga Mujica Velázquez: "Declaraciones en medios de comunicación sobre el Área de Igualdad".

- Solicitudes de comparecencia formuladas directamente en la sesión.

3.- (P. 13/15) **Ruegos y preguntas**

Código Seguro de verificación: oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==	PÁGINA	2/6



oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==

### 3. 1.- Ruegos

3.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

3.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.

3.1.3.- Ruegos de formulación oral.

### 3.2.- Preguntas

3.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

#### Grupo Municipal Popular

##### 3.2.1.1.- Dirigidas al primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora:

a) ¿Cuál será el programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Urbanismo?

b) ¿Qué opinión le merece el anuncio realizado en prensa por el señor alcalde de que se contará con aproximadamente ocho directores generales en el nuevo gobierno local, teniendo en cuenta la postura defendida por su unión de partidos políticos con la que concurrió a las elecciones locales al respecto de los cargos de confianza y la coherencia mínima que en política se debe mantener?

c) ¿Qué explicación le daría a alguien que se pregunte la razón por la que los miembros de LPGC Puede votaron a favor de las retribuciones para los cargos públicos del Ayuntamiento presentadas en el pasado pleno del pasado 19 de junio, cuando esta son en algunos casos muy superiores a tres veces el salario mínimo interprofesional?

d) ¿Cuál será el programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Vivienda?

e) ¿Cuándo va a solicitar las ayudas europeas para finalizar las viviendas de Tamaraceite, a qué programa se acogen esas ayudas e importes de las mismas?

f) ¿Cómo, cuándo y con qué presupuesto y personal van a crear la Oficina de Mediación de Desahucios?

##### 3.2.1.2.- Dirigidas al Área de Gobierno de Barrios y Participación Ciudadana:

a) ¿Cuáles son las competencias, funciones y labores que tiene encomendada la Concejalía de Barrios?

b) ¿Cuál será el programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Participación Ciudadana?

c) ¿En qué consistirá la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, cuál será su objetivo y cuándo comenzarán a tramitarse?

##### 3.2.1.3.- Dirigidas al Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos y Aguas:

a) ¿Cuál será el programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Aguas?

b) ¿Qué criterios ha seguido para establecer que 5.000 familias de la capital sean beneficiadas con una rebaja de la tarifa del agua y cómo y

Código Seguro de verificación: oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==	PÁGINA	3/6



oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==

cuándo comenzará su tramitación?

c) ¿Qué mecanismos empleará para reforzar la intervención de Emalsa, anunciada por el alcalde Hidalgo y, cuál será su objetivo?

### 3.2.1.4.- Dirigidas al Área de Gobierno de Sostenibilidad:

a) ¿Cuáles son las competencias, funciones y labores que tiene encomendada el Área de Gobierno de Sostenibilidad, así como su programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Sostenibilidad?

### 3.2.1.5.- Dirigidas al Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad:

a) ¿Cuáles son las competencias, funciones y labores que tiene encomendada la Concejalía de Cohesión Social?

b) ¿Cuáles serán las competencias, programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Cohesión Social?

### 3.2.1.6.- Dirigidas al Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana:

a) ¿Cuáles han sido las actuaciones “extraordinarias” anunciadas a la finalización de la Junta de Gobierno de fecha 15 de junio que la Concejalía de Educación ha llevado a cabo para la apertura por parte del Gobierno de Canarias de comedores escolares durante los meses de verano en nuestro municipio?

b) ¿Cuántos comedores escolares abrieron con el programa de actividades e inmersión lingüística del Gobierno de Canarias en nuestro municipio el pasado verano 2014?

c) ¿Qué tareas serán responsabilidad del Ayuntamiento para la apertura de comedores escolares para este verano y qué diferencia habrá con respecto a las desarrolladas durante el verano de 2014?

d) ¿Qué actividades educativas organiza el Ayuntamiento durante este verano 2015, con número de plazas disponibles y presupuesto de las mismas?

e) ¿Cuál será el programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Educación?

f) ¿Cuál será el programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Cultura?

g) ¿Cuál será el programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Seguridad?

h) ¿Quién o quiénes están realizando las labores de gestión de las cuentas institucionales del Ayuntamiento en redes sociales, qué cualificación, conocimiento y experiencia cuentan para ello y cuáles son los criterios empleados para emitir opiniones e incluso entablar debates o réplicas a opiniones ciudadanas?

### 3.2.1.7.- Dirigidas al Área de Gobierno de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad:

a) ¿Cuáles serán las competencias, funciones, el programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Promoción Económica?

Código Seguro de verificación: oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	23/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/6



oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==

b) ¿Qué tipo de acciones realizará el Grupo de Gobierno para la dinamización comercial de las Zonas Comerciales Abiertas, al margen de las que se han venido realizando como LPA Sunday Shopping Party, Noche Bohemia en Schamann, etc...?

c) ¿Cuál será el programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Movilidad?

d) ¿Cuál será el programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Empleo?

e) ¿Cuál será el programa de trabajo, objetivos, criterios, actuaciones y plazos que tiene planificado realizar el Grupo de Gobierno en materia de Turismo?

3.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

3.2.3.- Preguntas de formulación oral.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **UN MES** que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será **UN MES**, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

Código Seguro de verificación: oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	23/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/6



oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==

Ref.: AMEM/mpqr  
Expte.: Pleno 13/15

de 13 de enero; transcurrido dicho plazo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de junio de 2015.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota.

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Página 6 de 6

Código Seguro de verificación: oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/06/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==	PÁGINA	6/6



oY38mHG8e1UisdGHmxenGQ==